

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital y fuera de ella 6 rs. el trimestre, 10 el semestre y 18 el año. Se suscribe en Soria en la Librería de Rioja, Collado, 58. En las Administraciones de Correos.

El precio de los anuncios, remitidos y comunicados, convencional y económico.

La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Pascual Pérez Rioja, Calle del Collado, núm. 58, Soria.

ANUNCIOS.

A todos los suscritores a El Avisador se les reconoce el derecho de insertar GRATUITAMENTE en él, un anuncio de su pertenencia en cada trimestre. V a los que no lo sean se les hará la rebaja de un 25 por 100 en los precios que actualmente rigen. Uno y otro beneficio regirán desde 1.º del actual.

LOS TONTOS.

Hay en el mundo un gremio respetable, que si tiene constituciones imparciales y dignas, a pesar de tener representantes en todos los ámbitos de la tierra, con el laudable objeto de mortificar al prójimo.

Este gremio que aun no está reconocido por las leyes; que como el pueblo de Israel, anda de aquí para allí sin nación a quien dar su nombre, sin gobierno, sin sociedad formada, es uno de los mas grandes, es la mayoría del mundo, que vive y vejeta al lado de los demás, pero una mayoría batida siempre por la minoría que la lleva y la trae como patillo de barquillero.

Esta masa informe, que se pasea en diferentes grupos por todas partes con la felicidad en el corazón y el pico al viento, denomina sus individuos, según el Diccionario de la Academia, con el nombre de tontos.

Los tontos son, indudablemente, los entes mas felices del mundo; para ellos no hay infierno ni gloria, pues afianzados en su incapacidad, viven siempre en el Limbo, sin grandes alegrías que halaguen su existencia, ni graves dolores que lo torturen.

Como nada ha hecho Dios en el mundo sin que tenga objeto, los tontos como todos los individuos que pertenecen a la sociedad, tienen su misión, la cual cumplen sin darse cuenta de ello.

Por lo regular son animales domésticos que tienen la obligación de llevar la albarda, y como no saben lo que se pescan, la ostentan en la sociedad con el mismo orgullo que ostentarían una corona.

Pero no creáis que nos vamos a circunscribir a los estúpidos, a esa clase de entes que ni piensan ni padecen, a esa especie de animales que solo tienen figura de hombres; no, el objeto de este artículo es recorrer la escala social de la tontería, desde el insensible animal con forma humana, hasta el hombre de talento que comete una estupidez.

El tiempo dejado sentado arriba que los tontos están en una inmensa mayoría, y por cierto que no hemos estado justos en nuestra apreciación, la tontería está en todos los corazones, en todas las cabezas; el germen de la tontería lucha con ella como las mayores fuerzas, y las dos fuerzas están equilibradas, el hombre, convertido en medianía, no es el Sol brillante del Mediodía, ni la oscura sombra de la media noche, es simplemente un crepúsculo en que tanto hay de sombra como de luz.

Cuando hay más tontería que talento, y por consiguiente el segundo elemento es dominado por el primero, el hombre es un animal, unas veces ofensivo y otras no, pero siempre un animal. Cuando el talento es el vencedor, la tontería se arrinconó en cualquiera de los pliegues del entendimiento, y cobarde y humilde, solo saca la cabeza cuando el buen sentido se vé acosado por esa tormenta humana que se llama pasión.

Este es el claro-oscuro de la humanidad; esto es lo que hace formar los contrastes y ese continuo crepúsculo que se llama vida.

La tontería empieza en el idiota, continúa en el estúpido, el bruto, el ganso, el majadero, el necio, el impertinente, y concluye en el inconveniente, que regularmente es hombre de talento.

En esta graduación se vé la sombra en primer término debilitando a la luz, que conforme va subiendo, va desembarazándose poco a poco de su mortal enemigo, hasta que puede brillar pura y valiente en ese fenómeno que se llama génio.

Porque en éste es solamente donde no existe un átomo de tontería, y si por casualidad se encuentra entre él alguno muy pequeño, el mundo le dá el nombre de rareza para que la luz brille sin opacidad alguna.

Pero como hemos dicho antes, los más y

los menos tontos tienen su misión en este mundo; unos como acémilas de carga, otros como necesidades, otros para hacer el Cristo y redimir los pecados ajenos.

La clase media de este gremio es la mas fecunda, en buenos maridos, la plebe, son el árbol de quien todos hacen tona; la aristocracia son el más bello adorno de la Sociedad, culta a su modo.

Un hombre de talento puede producir una calamidad con una tontería, y un tonto de remate tal vez salve la situación más difícil con una estupidez.

Se dice vulgarmente que todos estamos locos y eso es indudable, que es la tontería de no conocerse.

El hombre que compete un tal gema en el pleno uso de su razón, no es ni más ni menos que un tonto que toma la forma α o β para aparecerlo.

La sociedad es una tela bordada de oro por un lado y de esparto por el otro; para ser hombre de talento es necesario que no se vea mucho la hilaza.

Todos cometen tonterías, todos tienen alguna hora de tonto en la vida, y esto tal vez sea una ventaja, pues si nó habría muchos que morirían de plétora de entendimiento.

Además, es cuestión del cristal con que se miran las cosas. ¡Quién sabe si éste artículo será una tontería de á folio!

El Mosquito.

SECCION OFICIAL.

En el Boletín Oficial del viernes último se inserta la orden circular siguiente.

Gobierno Civil de la provincia de Soria. — Circular número 53. — El Ilmo. Señor Director general de Obras públicas, en comunicación de 15 del actual, me dice lo que sigue:

«Visto el estado actual del expediente promovido por la Sociedad «Crédito general de Ferro-carriles» en solicitud de que se le otorgue la concesión del de Valladolid á Calatayud con arreglo á la ley general de 23 de Noviembre de 1877 y á la especial de 12 de Enero del mismo año:

Visto el art. 13 de la primera de estas leyes y los 10 y 44 del Reglamento para su ejecución; ésta Direccion general, ha dispuesto que por el Gobierno de esa provincia, en la que toca la línea de que se trata, se hagan los oportunos llamamientos á la Diputación y Ayuntamientos interesados, con el fin de que en el plazo de un mes, á contar desde la fecha del llamamiento,

manifiesten si están dispuestos á auxiliar la ejecucion de la linea de que se trata; remitiendo á este Centro en caso afirmativo las actas en que consten los compromisos contraidos.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de cuanto se expresa en la preinserta orden por parte de la Excm. Diputacion y los Ayuntamientos de esta provincia.—Soria, 29 de Marzo de 1883.

Cuya orden reproducimos íntegra, atendida la importancia que envuelve con relacion al ferro-carril de que nos venimos ocupando.

SECCION LOCAL.

La Junta gestora de ferro-carriles de ésta Capital celosa de la representacion que le está confiada, apenas tuvo conocimiento de la circular dirigida á éste Sr. Gobernador por la Direccion de obras públicas que dejamos publicada, se acercó á dicho señor por medio de una Comisión manifestándole sus deseos de que presidiese la sesion que preparaba con tal motivo. El indicado Sr. Gobernador enterado del objeto se prestó á ello desde luego con la mas espontánea cortesania, recibiendo al dia siguiente en sus habitaciones particulares á los dignos individuos que componen la Junta, quienes despues de tomar los acuerdos de que damos cuenta á continuacion, manifestaron á la primera autoridad de la provincia su gratitud por las finas y delicadas atenciones de que fueron objeto, saliendo todos altamente complacidos de la buena acogida que aquella tuvo á bien dispensarles, al presentarles su decidido y desinteresado concurso en tan importante asunto.

—Los acuerdos fueron; convocar para hoy á las 12 de su mañana en la casa consistorial al Ayuntamiento y Junta municipal de asociados en union de la citada de ferro-carriles, con objeto de ocuparse de la orden circular de la Direccion general de obras públicas que insertamos en otro lugar.

Tanto el Excmo. Sr. Gobernador que presidirá la sesion pública como los demás Sres. que componen las indicadas Juntas, sabemos con satisfaccion que están animados de los más patrióticos sentimientos. En tal concepto es seguro que interpretando fielmente los vivos deseos de los sorianos en favor de la construccion de la vía férrea de Valladolid á Calatayud por ésta Capital, darán pruebas relevantes del valioso concurso que han de ofrecer para su egecucion, secundando á la vez los buenos propósitos del Ministerio de Fomento.

Así mismo se acordó convocar otra reunion general de los 150 pueblos de ciudad y tierra con el propio fin en uno de los dias de la semana próxima, como tambien invitar al efecto á los demás pueblos del tránsito, é igualmente á propietarios y particulares del país; todo lo cual merece nuestra más sincera aprobacion felicitándonos por ello.

Si como esperamos, tenemos conocimiento del resultado de las indicadas reuniones antes del domingo próximo, lo pondremos en conocimiento de nuestros lectores por medio de suplemento extraordinario; haciendo lo propio del que ofrezca la Diputacion provincial que en su inmediata reunion tambien se ocupará de tan interesante asunto.

Audiencia de lo criminal.—Hoy podemos ofrecer á nuestros lectores un resumen de los trabajos practicados por la de ésta Capital desde su instalacion durante el trimestre transcurrido del presente año.

El número de causas *entradas* asciende próximamente al de 150.

El de las *sentenciadas* con condena pasan de 20. El de las *sobreseidas* escude de 30 y el de las que se hallan en curso de tramitacion componen el resto.

Los juicios orales celebrados han sido cinco é igual número el de los próximamente avocados.

Tenemos una satisfaccion en consignarlo así en nuestro periódico puesto que éstos datos que tenemos por exactos ponen de manifiesto el celo y laboriosidad desplegada por el expresado Tribunal.

En los dias 2, 4 y 7 del corriente mes habrá Juicio oral y público en la Audiencia, todos por lesiones; cuyas respectivas defensas estarán á cargo de los letrados Sres. Peñalva y Vicuña, teniendo este la del dia 4 y las del 2 y 7 el primero.

Se hallan próximos á señalarse el de robo y malos tratamientos á D. Alejandro Arranz, Cura de Boeigas; el importantísimo por robo y asesinato de D. Pedro Muñoz en Santa Maria de las Hoyas, y el de homicidio en la villa de Olvega.

El martes último llegó á ésta capital el Inspector del Distrito Universitario Sr. Villar, siendo recibido por los profesores del Instituto y Escuelas Normales.

En los dias 28 y 29 visitó el Instituto provincial de 2.ª enseñanza, habiendo quedado altamente satisfecho, segun nuestras noticias, del estado del establecimiento, del que hace grandes elogios, así como de los gabinetes de Física é Historia Natural.

Los profesores del Instituto que no se han separado del Sr. Villar durante su estancia en ésta Ciudad, le obsequiaron ayer con un espléndido banquete, servido en la misma fonda donde el referido Sr. se hallaba hospedado.

Bien merecen consignarse las impresiones que del Instituto de Soria lleva el Señor Villar y que hablan muy en favor de la Excm. Diputacion que tantos sacrificios sabe imponerse por sostener éste establecimiento, así como de los dignos profesores que lo componen.

La Junta de Instruccion pública de ésta provincia en la sesion celebrada el dia 27 del actual acordó entre otras cosas lo siguiente:

—Proponer á la Excm. Diputacion el nombramiento de Cajero de los fondos de 1.ª enseñanza con el sueldo de 1.500 pesetas que tiene señalado á D. Diego Azpeitia y Ferran por haber presentado proposicion de fianza de las 30.000 pesetas designadas al efecto.

—Abrir el pago del importe de las obligaciones de la primera enseñanza correspondiente al tercer trimestre del corriente año económico y pueblos que han satisfecho por completo.

—Pasar al Sr. Gobernador la relacion de los descubiertos que en tal concepto resultan en el 1.º y 2.º trimestres anteriores á fin de que se sirva adoptar las providencias que estime convenientes para que sean satisfechos á la brevedad posible.

—Pasar tambien á la Comision provincial el Itinerario que ha de seguir el Inspector en visita ordinaria á las escuelas que aun faltan del partido del Burgo y á otras del de Medinaceli.

—Aprobar los aumentos hechos por los Ayuntamientos respectivos en las dotaciones de las escuelas de Tarancueña, Cañicera, Torre Vicente, Castro, Morcuera, Peñalba de San Estéban, Torraño, Rebollosa de Pedro, Torresusa, Sotillos de Caracena, Losana, Manzanares, Peralejo y Rebollosa de los Escuderos.

—Remitir al Rectorado las propuestas correspondientes para proveer en propiedad las escuelas de niños y de niñas anunciadas últimamente por traslacion y concurso.

—Comunicar al mismo Rectorado para el anuncio las vacantes de escuelas de niños de los pueblos de Vozmediano, Cubo de la Sierra, Ventosa de San Pedro, Alaló, Fuentetova, Nieva y Valderrueda, dotadas con 625, 550, 400, 350, 300, 250 y 210 pesetas respectivamente.

—Expedir los certificados de aptitud para la enseñanza en escuelas incompletas que habian solicitado D. Celestino Nuñez Blanco, D. Hipólito Enciso Ortega y Don Valentin Cano Rubio.

—Reclamar á los Maestros y Maestras de 1.ª enseñanza de la provincia los presupuestos de gastos de sus respectivas escuelas para el año económico próximo con los inventarios que deben acompañar á los mismos.

ANUNCIOS.

Sabido es que los periódicos en general dedican gran parte de sus columnas á la publicacion de ANUNCIOS de todas clases; encontrando así la industria y el comercio especialmente, el medio mas eficaz y económico de hacer conocer sus productos y artículos de venta.

Sabido es tambien que las Empresas periodísticas cuentan con aquel recurso como uno de los principales elementos de existencia para atender á los grandes gastos que su sostenimiento origina y entre ellos el de la contribucion que satisfacen al Erario público.

Ahora bien; ¿es justo ni legal que las publicaciones oficiales como el *Boletín* de las provincias que nada pagan al Estado por tal concepto, dediquen libremente sus columnas á la explotacion de anuncios particulares?

Responda por nosotros la real orden de 20 de Abril de 1833, que es por decirlo así la ley orgánica de su establecimiento y la disposicion 11.ª dirá lo siguiente. «A FALTA de órdenes ó de anuncios de las autoridades, tendrán los Editores la facultad de insertar en su periódico los avisos particulares de la Capital, como ventas, alquileres, pérdidas y toda clase de anuncios, y dedicar alguna parte de él á la publicacion de artículos sobre agricultura, artes, industria, comercio y literatura, pero con sujecion á las reglas de censura establecidas ó que se establezcan por el Juzgado de imprentas.»

Sabido es por último el uso por no decir el abuso que el *Boletín Oficial* de la provincia viene haciendo de tiempo atrás, de la facultad concedida por la disposicion citada.

—Mas de una vez nos hemos lamentado de él aunque sin resultado. Resueltos sin embargo á reclamar en forma, presentamos en 13 del actual una instancia al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provin-

cia haciendo presentes los perjuicios que aquel nos ocasionaba, «suplicando se dignase ordenar la prohibicion de anuncios particulares en el *Boletín Oficial*, limitando por tanto la insercion á los de carácter oficial.» Enterada la citada autoridad y comprendiendo desde luego la justicia de nuestra solicitud, dispuso la cesacion de aquellos de conformidad á las disposiciones legales.

Dos semanas van transcurridas y como ha podido observarse, la supresion de los anuncios particulares ha permitido la de los oficiales y otras disposiciones de igual carácter, que de otro modo no hubiesen tenido lugar.

Hoy que las atenciones del servicio público son tan numerosas, bien puede asegurarse que si la publicidad de las disposiciones de interés general dictadas por los centros de la administracion superior, provincial y municipal ha de tener efecto, apenas basta la publicacion del *Boletín Oficial* en las condiciones con que viene dándose á luz. Solo la insercion de los extractos de las sesiones de las Corporaciones populares *según está mandado*, exigiria la publicacion de números de mayores dimensiones que las actuales.

Hemos creído procedente ocuparnos de éste asunto, aparte del buen criterio con que ha sido resuelto por la autoridad superior de la provincia, por la participacion que en él nos ha cabido y que no tememos hacer pública puesto que «al buen pagador no le duelen prendas,» como tambien es sabido.

Debido á la iniciativa del Excmo. Sr. Gobernador, se ha abierto una suscripcion con objeto de atender á los gastos de una lápida conmemorativa en el lugar que en el Cementerio público de ésta Ciudad ocupa el cadáver del Sr. D. Ramon Izquierdo Cutayar, Gobernador civil que fué de ésta provincia y que falleció en ésta Capital en el mes de Diciembre último.

El *máximum* de suscripcion es el de 5 pesetas y el *mínimum* el de 0,25 cént.

Asociándonos á éste humanitario pensamiento y contribuyendo por nuestra parte á su realizacion, admitiremos hasta el domingo próximo en la Administracion de *El Avisador* las suscripciones que con el citado objeto se presenten, á las que daremos la conveniente publicidad.

Suscripciones realizadas hasta el día.

	Pest.	Cts.
Excmo. Sr. D. José Lopez de Castilla.	5	»
D. Francisco J. Maureta.	5	»
» Enrique Llasera en union de todo el personal facultativo y administrativo de Obras públicas de la provincia.	25	»
» Alejandro Izquierdo.	3	»
» Fernando V. de Medrano.	3	»
» Calixto Pardiñas.	1	50
» Facundo Campos.	2	»
» Francisco Marqués.	2	»
» Felipe Sopranis.	1	50
» Vicente Herrero Salamanca.	1	»
» Florentin Lampaya.	1	»
» Federico Salmon.	1	»
» José Ortiz de Pinedo.	1	»
» Luis Aguado.	1	»
» Victoriano Ceballos.	»	50
» Modesto Guitian.	1	»
» José Santiago Martinez.	1	»
» Manuel Lopez de Vicuña.	1	»
» José Prósper.	1	»

» Pascual Alfaro.	1	»
» Francisco Perez.	1	»
» Isidro Martinez de Toro.	1	»
» Eulogio Martinez de Toro.	1	»
» Antonio Covo.	1	»
» Faustino Taberner.	1	»
» Carlos Sanchez.	1	»
» Santiago Rebollar.	1	»
» José Castellvi.	1	»
» Guillermo Garcia Martinez.	1	»
» Juan Galban.	1	»
» Dionisio Calvo.	1	»
» Nicolás Garcia.	»	50
» Victoriano Durán.	»	25
» Pantaleon Marton.	»	25
» Plácido Peña.	»	25
» Mariano Monge.	»	25
» Toribio Perez.	»	25
» Niceto Hernandez.	»	25
» José Bermejo.	»	25
» Enrique Castillojo.	»	50
» Gabriel Hernandez.	»	25
» Mariano Ayllon.	»	25
» Fermín Ayllon.	»	25
» Millan Amado Zúñiga.	»	25
» Marcelino Dominguez.	»	25
» Tomás Amézua.	»	25
» Cirilo Garcia.	»	25
» José María Texeiro.	»	50
» José María Peña.	»	50
» Angel Peña Capdet.	»	25
» Santos Ayllon.	»	25
» Antonio Tovar.	»	1
» Juan Sanz.	»	25
» Anselmo Martin.	»	25
» Pedro Mayor.	»	25
» Andrés Miguel.	»	25
» Braulio Esteban.	»	25
» Gorgonio Rodriguez.	»	25
» Tiburcio Moreno.	»	25
» Zacarias Rangil.	»	25
» Felix Portero.	»	25
» Jorge Muñoz.	»	25
» Pedro Caballero.	»	25
» Simon Villar.	»	25
» Simon Calvo.	»	25
» Fermín Aguirre.	»	50
» Miguel Breton.	»	50
» Dimas Lopez de Oyiedo.	»	50
» Juan Salmon.	»	50
» Rufino Macarron.	»	25
» Lorenzo Amézua.	»	25
» Alejandro Garcia.	»	25
» Manuel Maria Muñoz.	»	25
» Francisco Rebollar.	»	25
» Lucas Jimenez.	»	25
» Juan Francisco Duro.	»	25
» Pedro Yeves.	»	25
» Juan Ruiz.	»	50
» Felix Ugarte.	»	50
» L. de Robles.	»	50
» José Manrique.	»	50
» Francisco Vallejo y Rubio.	»	25
» Celestino Garcia.	»	25
» Juan Maseda.	»	25
» José M. Pascual.	»	25
» Juan Aparicio Gil.	»	25
» Manuel Garcia Lopez.	»	25
» Francisco Rodriguez.	»	25
» Julian Garcia.	»	25
» José Roperó.	»	25
» Tiburcio Ortega.	»	50
» Zacarias Benito.	»	50
» Pedro Brieva.	»	50
» Blas Taracena.	»	50
» Vicente Perez Ruiz.	»	25
» Felipe Gonzalez.	»	25
» Benigno Zardoya.	»	25
» Bernardo Castellvi.	»	25
» Nicolás Celorrio.	»	25
» José Blasco.	»	25
» Pedro Angulo.	»	25
» José Gonzalo.	»	25
» Andrés Valera.	»	25
» Juan Sanz Castelo.	»	25
» Cristóbal Zalabardo.	»	50
» Pedro Marco.	»	25
» Romualdo Sebastian.	»	25
» Nemesio Ramos.	»	25
» Bartolomé Manrique.	»	25
» Marcelino Garcia.	»	25
» Pedro H. Gomez.	»	50
» Pablo Gonzalez Santa Cruz.	»	50
» Braulio Chamarro.	»	50

» Mariano Molina.	»	50
» Luis Martinez.	»	50
» Pedro Ibañez Ortega.	»	50
<i>El Avisador Numantino.</i>	»	2

Total. . . . 100

El miércoles último según decíamos en el número anterior, estaba señalado para la vista en juicio oral y público de la causa de incendio de pastos incoada contra algunos vecinos de la villa de Agreda. A las once de la mañana se encontraba ya invadido por numerosa concurrencia de todas clases el local inmediato á la sala de vistas, cuyas puertas no se abrieron hasta las doce. Poco antes penetraron en ella dos de los tres procesados; no presentándose el tercero por indisposicion en su salud según se hizo constar; cuya ausencia impidió la celebracion del acto, suspendiéndose éste por orden del Sr. Presidente del Tribunal. El público evacuó el salon no sin cierto disgusto de haber visto defraudadas sus esperanzas de presenciar un juicio, nuevo para la mayor parte de los que lo componian.

Una cosa se puso de manifiesto para todos, y fué la exiguidad del local ó salon para el público, así como la falta de toda comodidad que le permitiese permanecer en él largo rato.

El jueves y viernes continuó la vista del juicio oral y público suspendido el miércoles de que hablamos en el suelto anterior.

El hecho á que se refiere está reducido á que los arrendatarios de pastos del Cañizal en la laguna de Añavieja los incendiaron con objeto de que brotasen mas finos según es uso y costumbre en el país. Por efecto del viento se quemaron mas pastos que los que ellos se propusieron, pero todos de los que ellos tenían en union de otros tres vecinos, y ocho árboles de que no podian disponer, tasados á peseta cada uno. Promovida queja no obstante por el Administrador de la laguna, se sustanció la causa, llegando por trámites excepcionales al presente estado.

La defensa presentó 15 testigos para justificar que el hecho de la quema de estos pastos es usual y corriente en aquel territorio, así como la ausencia de peligro en su propagacion, sinó para los árboles citados plantados á las márgenes de un canal que atraviesa el Cañizal.

El examen de los testigos patentizó que es costumbre quemar esos pastos sin previo permiso y sin contradiccion de nadie.

El denunciante del hecho declaró, que antes del incendio tenía arrendados los pastos en 4.500 reales, haciéndolo despues en 16.000.

El Sr. Fiscal manifestó que no podia razonar la defensa porque en su conciencia eran los procesados tan inocentes hoy como el día en que él pidió el sobreseimiento.

El Abogado defensor solicitó la libre absolucion, por no constituir el hecho, delito alguno, pues á lo sumo seria una falta definida y penada en el art. 605 del Código y su núm. 3.º

Ayer se dictó sentencia siendo los procesados absueltos libremente y sin costas, declarando que el hecho solo constituye una falta contenida en el art. y núm. citados del Código penal.

—Nuestra enhorabuena para todos; para los procesados en primer término, para el tribunal sentenciador y particularmente para el abogado defensor Sr. Peñalba que tan expresiva como elocuentemente supo sostener los fueros de la razon y de la justicia.

SECCION DE ANUNCIOS.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al debilitamiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espútos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algún docimiento pectoral y analeptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** OSOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.



ASMA,
tos ferina, catarros crónicos, opresiones, etcetera.

Nuevo descubrimiento. Polvos antiasmáticos de **GASTALDO**.

De sorprendentes resultados. Depositarios. Soria, farmacia del Señor Lacalle, Collado 64, y en todas las capitales de España. 20

VENTA DE MADERAS.

En los Bosques de la Chozá y Romeral, términos de Bayubas de Abajo y de Berlanga de Duero, Partido judicial de Almazán, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Frías y en la carretera de Valladolid por Aranda, Burgo de Osma y Almazán á Ariza, hay perfectamente apilados para la venta 886 trozos de pino de 12 pies, 9.011 de 10 pies, 814 vigas desde 21 á 50 pies, los cuales con maderas de otras dimensiones, se darán arreglados en junto todos ó los de cada Bosque, y tambien por clases y partidas pequeñas si conviene. Los

pinos de que proceden se cortaron en Enero de 1882.

D. Felipe Rodrigo domiciliado en Berlanga de Duero y apoderado de su Esclencia dará razon. 1-2

SUSTITUTO.—Se necesita uno por cambio de situacion para la Península que sea recluta disponible ó de la reserva de reemplazos anteriores al de 1882. La persona que desee serlo, puede entenderse por carta ó personalmente con Juan Gimenez, Calle del Postigo. núm. 11, Soria. 2-2

AVISO.

El que quiera interesarse en la compra de una casa en ésta Ciudad, Plaza de Herradores, núm. 15, puede avistarse con Don Angel Lacalle, Farmacéutico en Soria. 2-4

SUSTITUTO.—Se necesita uno con las condiciones que la ley vigente de quintas exige. Darán razon en el «Casino de Numancia» en ésta Capital.

VAPORES-CORREOS

DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
(Antes de A. Lopez y C.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.
SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

SALIDAS DE

Barcelona los dias	4 y 25
Valencia	» » 5
Málaga	7 y 27
Cádiz	10 y 30
Santander	» » 20
Coruña	» » 21

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasajes para las *Palmas* (Gran Canaria) y *Veracruz*.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, tomanarga á flete corrido para los siguientes puntos.

Litoral de Puerto Rico.—S. Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevititas.

América central.—Sabánilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, S. Juan del Sur, S. José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y S. Francisco de California.

Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta-Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus literales, 35 duros. De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

Seguros.—La Compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Don Eustaquio Ramos, Collado 48, Soria. 86

SUSTITUTO.—Se desea saber de alguno para cambio de situacion. Informará en Covaleda Don Eustaquio Llorente. 2-4

MAS DE UN MILLON DE PURGAS EN UN AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES LA MARGARITA.

Prueba la general aceptacion de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglo, del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisis pela, ictericia, estreñimiento pertinaz etc., etc. Ventas de Agua solo en botellas en todas las principales farmacias y droguerías.

IMPORTANTE!

Ha sido premiada esta Agua con *Medalla de Oro, premio superior* concedido en la *Exposicion Especial Internacional* Baneológica de Frankfurt (Alemania), cuyo Jurado se componia casi todo de los dueños de manantiales de aquel pais. 68



EL AVISADOR NUMANTINO.

SUPLEMENTO AL NÚM. 352 DEL 1.º DE ABRIL DE 1883.

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

FERRO-CARRILES.—REUNION DE AYER.

Ayer domingo 1.º del actual, á las once de la mañana, tuvo lugar en ésta Ciudad, uno de los actos con que Soria demuestra el entusiasmo y decision que la animan en el importante asunto de vías férreas.

Bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de ésta provincia, en las Salas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, se reunieron el M. I. Ayuntamiento y las Juntas municipal y gestora de ferrocarriles, concurrendo numeroso público, que llenaba el local.

Abierta la sesion se dió lectura de la circular de la Direccion general de Obras públicas su fecha 15 de Marzo último, por la que se excita á las Diputaciones y Ayuntamientos de las cuatro provincias interesadas en la construccion del que partiendo de Valladolid por Aranda, El Burgo de Osma y Soria, há de correr hasta Calatayud, así como de la Ley que autoriza ésta importante línea.

Como éste *Suplemento* es la condensacion de ligeros apuntes tomados á vuelo pluma, omitimos por hoy los detalles de tan notable acto, que otro dia podremos mas estensamente ampliar; solo diremos que sus acuerdos concretos fueron los siguientes:

1.º La cesion de doscientas mil traviesas como mínimum y sin perjuicio de mayor demostracion.

2.º Diez mil pinos para maderas de construccion.

3.º Cesion de todos los terrenos de propiedad del municipio dentro y fuera del término municipal que atraviesa la vía férrea.

4.º Pago por cuenta del Ayuntamiento de las indemnizaciones á los propietarios particulares por todos, los terrenos que les ocupe la via, dentro del término municipal.

5.º Un millon de reales en metálico.

Despues de amplia y detenida discusion en la que reinó el mas imparcial criterio, con la mayor unanimidad, rivalizando en demostraciones de entusiasmo, fueron aprobados estos auxilios, propuestos por la Junta gestora, acordando que por conducto del Sr. Gobernador Civil, se eleve el acta correspondiente á la Direccion general de obras públicas, por conducto del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento.

Y despues de un entusiasta y elocuente discurso pronunciado por el Sr. Gobernador Presidente, se acordó así bien, que se dirigieran telégramas dando gracias al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo y referido Sr. Ministro, terminando el acto

en medio de calurosas y entusiastas felicitaciones del numeroso público asistente.

Así obra Soria, cuando de la defensa de sus derechos, cuando de sus mejoras se trata.

A las grandes y constantes pruebas que jamás escatima para contribuir al enaltecimiento de los intereses públicos, es indispensable añadir la que para su gloria consigna en el presente momento histórico.

Estamos en el principio del fin; segun oportuna y gráficamente expresó el digno Presidente de la Junta gestora Sr. Aguirre.

Confiamos en que tan reiteradas pruebas de civismo serán poderoso incentivo para que el Gobierno de S. M. que tan imparcial y justamente está obrando, acordará la subasta como inmediata consecuencia, satisfaciendo así, ésta legítima aspiracion de un pueblo que para las demás provincias ha contribuido constantemente á tan importante objeto.

La Diputacion provincial parece que en el número de sus sesiones, ha señalado una especial, para tratar del asunto.

En un dia próximo se reuniran los ciento cincuenta pueblos que forman la universidad de la Tierra de Soria.

No dudamos que ambas corporaciones, inspiradas en el patriotismo que ha presidido á los acuerdos del Ayuntamiento, harán valiosa demostracion de sus buenos deseos.

Al participar al público cuanto queda espuesto, no ha de ocultar ésta redaccion, el placer inmenso que siente, y la esperanza que le anima, por que Soria vea coronadas pronto las justas y legítimas aspiraciones que son la constante preocupacion de su vida hace tanto tiempo.

SECCION LOCAL.

Las noticias que tenemos de otros puntos con inclusion de Burgos y Valladolid, son tambien grandemente favorables al proyecto que nos ocupa. De la region aragonesa véase lo que dice nuestro colega *El Eco Bilbilitano* del 31 de Marzo.

«Anoche regresó de su espedicion de propaganda en favor del ferro-carril de Valladolid por Soria á Calatayud, la comision nombrada por nuestro Ayuntamiento, compuesta de los señores D. Joaquin Muñoz y D. Juan del Pueyo.

Han visitado los pueblos de Torrelapaja, Clares, Villarroya, Cervera, Aniñon y Torralba, y á decir de los que han tenido el gusto de hablar con dichos comisionados, la comarca aludida se encuentra animada de los mejores deseos y más levantados propósitos para cooperar por cuantos medios estén al alcance de las referidas loca-

lidades á la ejecucion de tan importante vía férrea, penetrados, como no pueden menos de estarlo, de los incalculables beneficios así morales como materiales que les ha de reportar.»

Contratacion de servicios públicos.—Segun el Real decreto de 4 de Enero del presente año publicado en la *Gaceta* de 5 del mismo, «los contratos que celebren las Diputaciones provinciales ó los Ayuntamientos, para toda clase de servicios, obras, compras, ventas y arrendamientos y en general, todos aquellos que hayan de producir gastos ó ingresos en los fondos provinciales ó municipales, se celebrarán por remate, previa subasta pública, esceptuándose únicamente los que no excedan de 2.000 pesetas respecto á las Diputaciones y de 500 á los Ayuntamientos.

Ahora que se ha reunido la Diputacion, es de creer se ocupe del cumplimiento del mencionado decreto en la parte que no lo estuviese; en cuyo caso nos parece se encuentra el importante servicio del *Boletín Oficial*, cuya publicacion en todos sentidos, exige gastos crecidos en personal y material.

Anunciantes.—Segun nos han informado, se ha pensado ó piensa en publicar *Suplementos ó hojas sueltas al BOLETIN OFICIAL* con los anuncios particulares que se dirijan á su Redaccion. No podemos dar crédito á ésta noticia 1.º porque esto constituiria una especulacion tipográfico-periódica con fondos públicos. 2.º porque en tal caso tendria que aumentarse ó recompensarse el exiguo personal que hoy tiene la imprenta provincial, lo cual exigiria mayores gastos que los productos de la especulacion. 3.º porque la autoridad superior gubernativa no podria consentir una explotacion que además de su improcedencia legal y moralmente hablando, podria entorpecer los perentorios trabajos que en mas de una ocasion producen los originales de oficio. 4.º porque semejante publicacion estableceria una rivalidad semi-oficial cuando menos, contra los contribuyentes, dedicados á éste ramo de industria á quienes con sus propios recursos se haria una competencia impropia de la dignidad y decoro de una Corporacion provincial, llamada mas bien á favorecer todo desarrollo industrial, que no perjudicarle y todo por pocos, muy pocos cientos, no miles, de pesetas.

SECCION DE ANUNCIOS.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domiciliada en Madrid, Calle de Olózaga, 1.

(Paseo de Recoletos.)

GARANTÍAS.

Capital social. 48.000.000 de reales efectivos.

Reservas. 27.000.000 id. id.

Total. 75.000.000 de reales vn. efectivos.

Primas á cobrar reales von. 79.319.768,47 céntimos.

Esta gran Compañía Nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, asegura contra incendios toda clase de objetos muebles ó inmuebles aplicando sus *primas fijas* con la moderacion posible.

Garantiza tambien mediante una prima y condiciones especiales: cosechas en pié y en la era: los daños producidos por el rayo, explosion del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiere incendio, así como la pérdida del importe que rinde una propiedad inmueble, ó sea el alquiler, durante la reconstruccion de la finca despues del incendio.

Tambien alcanzan sus operaciones al ramo de Seguros sobre la vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, rentas temporales para educacion de los niños dotales, etc. etc.

Los que deseen informes mas detallados, pueden dirigirse al Subdirector de la Compañía en Soria, D. Gabino Oncins, Calle de la Claustrilla, núm. 10. 10

CASA FUNDADA EN EL AÑO DE 1852.

FARMACIA Y DROGUERIA

DE

D. Benito Calahorra.

Collado, 6.—Soria.

Catálogo de los medicamentos especiales nacionales y extranjeros que gozan de grande aceptacion entre los profesores de medicina y veterinaria

Perlas osen. trementina. Clertam.—Pancreatina Defresne.—Perla anti-gastrálgica Dr. Delgado.—Pildoras Blancard.—Id. Bristol.—Id. Brandek.—Id. Bland.—Id. Dehaut.—Id. Frank.—Id. Nortons.—Id. depurativas Garcia.—Id. antifebrifugas Fernz, Izquierdo.—Id. anticatarrales.—Id. antiherpéticas Larr.—Id. tónico-genitales.—Id. Monserrat.—Id. Morison.—Id. paulinia. Id. suizas.—Id. de Lourdes.—Id. Holloway.—Id. saluiferas.—Pomadas Vda. Farnier.—Id. Bariego.—Holloway.—Id. contra las grietas de los pechos.—Polvos de la Hortelana.—Id. depurativos.—Id. paulinia.—Id. atemperantes. Id. gasiferos.—Id. Hermel y Dr. Dauteville (panacea de los perros).—Id. contra el mal de bazo y sanguinuelo del ganado lanar.—Purgante.—refresco Andrés Fabiá.—Purgante Julienne.—Quina Laroche ferruginoso.
(Se continuará.)

FERRETERIA

DE CIPRIANO MARTINEZ LISO

Collado, número 2, Soria.

Mas de cien camas Inglesas y del país, sólidas y elegantemente decoradas por mí, encontrarán los consumidores en dicho Establecimiento desde 4 duros en adelante, y se hacen encargos de doradas y otras formas, libres de toda averia. Se ha recibido buen surtido en batería de cocina de hierro estañado, con baño de porcelana y granito, herramientas de todas clases, la superior punta de París para obras y oficios, las sin rival aguja de coser, zurcir, bordar y de máquina Howe, planchas de vapor y macizas, fuelles para cocina de las sin competencia Fábricas de Vitoria, suelos y trasfuegos para hogar de 40 centímetros á un

metro en cuadro á 20 rs. arroba, cortadillo para forjar herraduras; muy barato hornillas para fogon varios tamaños, *copas doradas completas de brasero*: Telas metálicas varios anchos, cañizo para cielos rasos y otros muchisimos artículos de uso necesario, como cerraduras de 1 á cien reales una. 5—8

TÓNICO-GENITALES.

Célebres pildoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos.
Dr. Morales, Carretas 39. Madrid.

GARANTIA POSITIVA.



TODOS LOS MODELOS
A 10 RS. SEMANALES
sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento
al contado.

Hilos de algodón.—Torzales de seda.
Agujas.—Aceite.—Piezas sueltas
y accesorios para toda clase de costura.
Enseñanza gratis á domicilio.

SORIA

52.—Collado.—52.

ESCELENTE

jabon blanco de primera

Se vende á 38 rs. arroba, y catorce cuartos libra.

Al por mayor de cuatro arrobas en adelante, se hacen rebajas.

El despacho en el Comercio del Balcon redondo. 8

SUSTITUTO.—Se necesita uno con las condiciones que la ley vigente de quintas exige.

Darán razon en el «Casino de Numancia» en ésta Capital.

NUEVA CARTILLA AGRARIA

para la enseñanza de la agricultura en las Escuelas de instruccion primaria por R. A. R. Ingeniero agrónomo.

Se hallan de venta en la Libreria de Rioja al precio de 80 céntimos de peseta ejemplar.

PILDORAS DE LOURDES



PURGANTES

anti-biliosas, depurativas.

De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.

Se venden á 6 rs. caja, en las principales farmacias.

Depósito: Dr. Morales, Carretas 39, Madrid

Soria: Imp. de El Avisador Numantino.—1883.